



## Presentación

El Internet Governance Forum (IGF) llevado a cabo en Hyderabad (India) hace unos días, tuvo la clara intención, por parte de los participantes, de no dejarse vencer por el terrorismo. Recordemos que el IGF llevado a cabo este año se desarrolló solo a unos días de los atentados en Mumbai (India) y, aunque muchos participantes no pudieron asistir, las entidades y personas que sí pudimos hacerlo expresamos nuestro apoyo al pueblo de la India con nuestra participación.

Uno de los ejes del diálogo de esta reunión ha sido el tema de la Seguridad de la Información y las amenazas que existen cuando los medios digitales, en lugar de ser utilizados como instrumentos de desarrollo, son utilizados como instrumentos para el crimen. Es, pues, un tema que se complementa con otro eje del diálogo de este foro: ¿Cómo alcanzar el siguiente Billón de Usuarios?

Igualmente en los casi 90 talleres que se desarrollaron en torno a la jurídica, técnica, política, económica y cultural, se analizaron también los temas de Seguridad, Alcanzando el Siguinte Billón, Manejo de los Recursos Críticos de Internet y los Temas Emergentes; los cuales se complementaron con cuatro sesiones plenarias y múltiples espacios de diálogo; todo lo cual dejó insumos suficientes para continuar el diálogo en la próxima reunión del IGF que se llevará a cabo en Egipto, donde este foro llegará a su cuarta edición.

Es importante señalar que estos espacios de diálogo son multiestamentarios, de modo tal que en pie de igualdad los diversos actores involucrados (gobierno, sociedad civil, academia y sector privado), se encuentran y generan sinergias en el marco de las TIC para el Desarrollo.

De otro lado, aprovechamos este espacio para compartir con ustedes la noticia que a inicios del presente mes celebramos dos años desde que Iriarte & Asociados inició sus operaciones, tiempo en el cual el apoyo y confianza de nuestros clientes, colaboradores, asociados y amigos ha sido fundamental para ser de una de las organizaciones líderes en materia de Derecho y Nuevas Tecnologías y de Políticas de Sociedad de la Información en nuestro país.

¡Feliz Navidad y Próspero Año Nuevo!

Erick Iriarte Ahón  
Socio Principal  
Iriarte & Asociados



## Sumilla

### ✘ Legislación

- Autorizan ejecución de la “VII Encuesta Nacional de Recursos Informáticos en la Administración Pública”.
- Designan Secretaria Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL.
- Modifican norma para el cumplimiento en la Administración Pública en las normas vigentes en materia de derechos de autor en el marco de la reforma del Estado.
- Aprueba Directiva “Registro y Control Biométrico de Procesados y Sentenciados Libres”.
- Aprueba directiva de “Lineamiento para la uniformización del contenido de los portales de transparencia de las entidades públicas”.
- Municipalidad de El Agustino: Prohíben a locales comerciales permitir el acceso a menores de edad a páginas web, blogs o similares con contenido de violencia extrema, videojuegos o con contenido sexual.

### ✘ Proyectos

- Propuesta para Comentarios: Metodología y Procedimiento para determinar Proveedores Importantes de Servicios Públicos de Telecomunicaciones sujetos a obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N°.1019.

### ✘ Jurisprudencia

- España: Colocar enlaces a redes P2P en una página web no es delito.

### ✘ Noticias

- MTC evaluará con Osiptel pedido de Telefónica para ampliar su plazo de concesión de telefonía fija.
- BSA evitó ventas de software ilegal avaluado en US\$ 22 millones.
- Colombia: Aprueba legislación para combatir delitos informáticos.

### ✘ Eventos

## Legislación

- ✘ **Jueves 20 de noviembre del 2008. Autorizan ejecución de la “VII Encuesta Nacional de Recursos Informáticos en la Administración Pública”.**

Mediante Resolución Ministerial N°. 387-2008-PCM, se autorizó la ejecución de la “VII Encuesta Nacional de Recursos Informáticos en la Administración Pública” dirigida a las entidades de la Administración Pública, la cual estará a cargo de la Oficina Nacional de



Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI. El Periodo de ejecución de la encuesta será del 23 de noviembre al 31 de diciembre del presente año, siendo los Directores/gerentes, Jefes o Encargados de las Direcciones de Informática o el órgano que haga sus veces, el responsable por el llenado y envío de dicha información.

✘ **Jueves 20 de noviembre del 2008. Designan Secretaria Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL.**

Mediante Resolución Ministerial N°. 851-2008-MTC/03 se designó como Secretaria Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL, a la economista Christy García-Godos Navega.

✘ **Jueves 27 de noviembre del 2008. Modifican norma para el cumplimiento en la Administración Pública en las normas vigentes en materia de derechos de autor en el marco de la reforma del Estado.**

Mediante Decreto Supremo N°. 077-2008-PCM, se modificó el artículo 4° del Decreto Supremo N°. 013-2003-PCM para el cumplimiento en la Administración Pública de las normas vigentes en materia de derechos de autor en el marco de la reforma del Estados u la implementación del Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos; indicándose que el Estado iniciará un programa de renovación del parque informático que permita acelerar el proceso de modernización de la infraestructura informática estatal, reemplazando antes del 31 de diciembre del 2011 los equipos necesarios para tal fin, asegurando con ello el uso del software legal en la administración pública.

Con el fin de garantizar la renovación del parque tecnológico de computadoras personales y el uso de software legal, en la administración, su adquisición será encargada a PERUCOMPRAS.

✘ **Viernes 28 de noviembre del 2008. Aprueba Directiva “Registro y Control Biométrico de Procesados y Sentenciados Libres”.**

Mediante Resolución Administrativa N°. 270-2008-CE-PJ se aprobó la Directiva “Registro y Control Biométrico de Procesados y Sentenciados Libres”, la misma que permite garantizar y verificar la identidad de los procesados o sentenciados que se encuentren en libertad, verificando su concurrencia al juzgado en los plazos señalados, de acuerdo a las medidas coercitivas que se le hayan impuesto.

✘ **Viernes 05 de diciembre del 2008. Aprueba directiva de “Lineamiento para la uniformización del contenido de los portales de transparencia de las entidades públicas”.**

Mediante Resolución Ministerial N°. 398-2008-PCM se aprobó la Directiva de de “Lineamiento para la uniformización del contenido de los portales de transparencia de las entidades públicas”



La presente Directiva tiene como objetivo establece los lineamientos para la uniformización del contenido de los portales de transparencia de las entidades públicas, complementarios a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento; con la finalidad de garantizar el principio de publicidad de la información en la administración pública, precisar la información mínima requerida, establecer características mínimas de la información presentada, fomentar una cultura de transparencia en el Estado, fortalecer la capacidad de vigilancia ciudadana y reducir los riesgos de corrupción.

En ese sentido, los portales de transparencia de las entidades públicas deben tener las siguientes características mínimas: facilidad de acceso, simplicidad, veracidad y legalidad.

Para acceder al texto completo de la citada resolución ingresar a:

<http://www.pcm.gob.pe/InformacionGral/sgp/2008/RM-398-2008-PCM.pdf>

- ✕ **Sábado 06 de diciembre del 2008. Municipalidad de El Agustino: Prohíben a locales comerciales permitir el acceso a menores de edad a páginas web, blogs o similares con contenido de violencia extrema, videojuegos o con contenido sexual.**

Mediante Ordenanza N°. 394-MDEA, la Municipalidad de El Agustino prohibió a locales comerciales de dicho distrito, el permitir el acceso a menores de edad a páginas web, blogs o similares con contenido de violencia extrema, videojuegos o con contenido sexual.

En ese sentido, se establece que el responsable del local cuyo giro se relaciona a las actividades antes descritas, deberá tener como marco referencial para acceso a menores de edad a dicho tipo de contenidos, al Sistema de Información Paneuropea sobre Juegos – PEGI (para mayor información ver en <http://www.pegi.info/es/>); el mismo que establece una clasificación por edades y contenidos para videojuegos y juegos de computadora.

De otro lado se incorporan al cuadro de infracciones y sanciones de dicha comuna, una serie de sanciones por contravenir lo dispuesto en la presente ordenanza, que va desde una multa pecuniaria que asciende al 20% de la UIT hasta la clausura del local en caso de reincidencia.

La presente ordenanza entrará en vigencia dentro de los 90 días calendarios posteriores a su fecha de publicación en el diario oficial “El Peruano”, a fin de que los propietarios y administradores de los locales comerciales que brindan el servicio de alquiler de cabinas de acceso a Internet y videojuegos, implemente el sistema de clasificación PEGI y habiliten filtros y medidas de seguridad en los equipos de cómputo de sus establecimientos, a fin de bloquear el acceso a estas páginas.



## Proyectos

- ✘ **Propuesta para Comentarios: Metodología y Procedimiento para determinar Proveedores Importantes de Servicios Públicos de Telecomunicaciones sujetos a obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N°.1019.**

Mediante Resolución del Consejo directivo N°. 040-2008-CD/OSIPTTEL, se publicó la “Metodología y Procedimiento para determinar Proveedores Importantes de Servicios Públicos de Telecomunicaciones sujetos a obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N°.1019”, al cual incluye una serie de temas relativos a la revisión de las normas respecto del mercado relevante y proveedor importante – posición de dominio en el mercado, procedimiento y análisis de casos de iniciado de oficio y de parte, la metodología propiamente dicha, el análisis y estructura y la Competencia del Mercado, así como la evaluación de la posición de dominio.

Se ha establecido un plazo de 15 días calendarios, contados desde la fecha de publicación del presente texto en el diario oficial El Peruano, para que los interesados puedan remitir por escrito sus comentarios, los mismo que pueden ser dirigidos al correo electrónico [sid@osiptel.gob.pe](mailto:sid@osiptel.gob.pe)

Para acceder al texto completo de la citada resolución ingresar a:  
<http://www.osiptel.gob.pe>

## Jurisprudencia

- ✘ **España: Colocar enlaces a redes P2P en una página web no es delito.**

Mediante Auto N°. 582/08 emitido por del Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, se determinó que no resulta delito contra el derecho de autor el colocar, en una página web, un enlace a una red de intercambio personal de ficheros, también conocidas como redes P2P.

En ese sentido el auto citado expresa que la página web Sharemula.com, investigada por la supuesta comisión de delitos contra los derechos de autor en Internet, es una que únicamente facilita “enlaces”, pero no aloja archivos, ni realiza directamente la descarga de los mismos, limitándose a facilitar una dirección donde se puede descargar la obra, esto es, su actividad se centra en “enlazar” páginas web; por lo que un enlace simple a una página web no supone vulneración de los derechos de propiedad intelectual, de acuerdo a lo tipificado el artículo 270.1 del Código Penal Español\*. El auto además señala que “(...) este tipo de enlaces (links) constituye únicamente una forma de facilitar al usuario de Internet el acceso a otra página web, ya que no reproducen la página enlazada, ni dan lugar a un almacenamiento de la misma en la propia página web de la remitente.”



Finalmente la jurisprudencia bajo comentario determina que un enlace simple no supone una comunicación pública de una obra, sino una indicación de dónde se hace dicha comunicación; todos ellos motivos por los cuales no concurren los requisitos objetivos del citado artículo 270.1, por lo que el Juzgado determinó que no hace falta analizar el resto de elementos objetivos y subjetivos de dicho tipo, desestimando la denuncia interpuesta.

\*Será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años y multa de 12 a 24 meses quien, con ánimo de lucro y en perjuicio de tercero, reproduzca, plagie, distribuya o comunique públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

## Noticias

### ✕ **MTC evaluará con Osiptel pedido de Telefónica para ampliar su plazo de concesión telefonía fija.**

El ministro de Transportes y Comunicaciones, Enrique Cornejo, informó hoy que se reunirá con representantes del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel) para analizar el pedido de la empresa Telefónica del Perú de ampliar su plazo de concesión del servicio de telefonía fija, que vence en el año 2019, hasta el año 2024.

“Estoy en mi primera semana como ministro y todavía no he podido hacer, como quiero, una reunión estricta con el regulador y, después de esa reunión podré tener una opinión formada”, dijo durante su presentación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Al respecto, el viceministro de Comunicaciones, Gonzalo Ruiz, indicó que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) aún está evaluando el informe que entregó el Osiptel sobre el nivel de cumplimiento de Telefónica de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión entre los años 1999 y 2003.

“Esta cuantificación es importante porque el contrato en su artículo 4 establece que es función del Osiptel determinar el cumplimiento o no del contrato”, detalló.

Manifestó que el informe llegó al MTC entre fines de agosto e inicios de setiembre, se procedió a publicarlo en su página web y se dio un plazo de 20 días hábiles para que los interesados puedan emitir una opinión.

“Esa información está disponible al público y son 33 tomos los que comprenden este expediente sobre la solicitud de renovación de la concesión”, agregó.



Dijo que una vez que se reciban todos los comentarios al pedido, se procederá a evaluar la solicitud de Telefónica junto al informe remitido por el regulador y, con ello, se podrá emitir una decisión final.

Por su parte, Cornejo anunció que su gestión buscará adelantar el cumplimiento de algunas metas para su sector y se comprometió a que todas las capitales de distritos en Perú tendrán acceso a servicios de telecomunicaciones en el año 2010.

“Tenemos metas bastante ambiciosas que ya estaban en marcha pero queremos adelantarlas, el sector se había propuesto al 2011 que no haya capital de distrito que no esté comunicada con telefonía móvil, telefonía fija o Internet, pero me propongo que eso ocurra en el 2010”, dijo.

Mencionó que esa será una buena noticia para millones de peruanos y sobre todo para los más pobres, ya que con ello podrán lograr su acceso al mercado económico.

También comentó que entre agosto del 2006 y noviembre del 2008 se han implementado 12 millones 819,690 nuevas líneas de telefonía móvil, un total de 479,420 líneas de telefonía fija y 299,301 nuevas conexiones de banda ancha.

Precisó que en el ámbito rural se han registrado 669 localidades adicionales que tienen servicio de telefonía fija e Internet, lo cual ha beneficiado a 400 mil habitantes y se ha generado una inversión de 12.3 millones de nuevos soles.

“Además, se adjudicó proyectos para 1,050 establecimientos de Internet rural con una inversión de 52 millones de soles”, añadió el ministro.

Fuente: Andina

<http://www.andina.com.pe/Espanol/Noticia.aspx?id=5NO5YWY7Tr0=>

✕ **BSA evitó ventas de software ilegal avaluado en US\$ 22 millones.**

Los consumidores deberán ser extremadamente cautelosos al comprar software con descuentos o al descargar software gratuito de ciertos sitios de internet dudosos, señala el informe sobre el software ilegal que se comercializa en Internet publicado por Business Software Alliance (BSA), una de las principales organizaciones dedicadas a la promoción de un mundo digital seguro y legal.

El informe, titulado "Software ilegal en Internet: una amenaza para su seguridad", describe el creciente problema de la piratería por Internet, las recomendaciones para identificar robo y otras formas de delito cibernético, y los pasos que se necesitan dar para reducir la piratería basada en internet.

"Aunque los consumidores pueden pensar que están logrando un buen negocio cuando compran software en línea con descuento, lo más probable es que obtengan lo contrario, un



producto cuya calidad está por debajo del estándar y viene acompañado de amenazas ocultas de seguridad informática que los expone a peligros tales como el hurto de la identidad", dijo Neil MacBride, Vicepresidente y Consejero General de BSA.

Por ejemplo, según un estudio realizado por Forrester Research, por encargo de BSA, uno de cada cinco de los consumidores que en Estados Unidos compraron software por Internet en 2006 experimentó problemas tales como no recibir lo que pidieron en línea o no recibir nada.

El informe se centra en los problemas del software pirata que se vende en los sitios de remate, tales como eBay, en donde se estima que entre el 50% y el 90% de los productos de software ofrecidos son obtenidos de manera ilegal o son copias piratas. A menudo, estas copias se han alterado con códigos maliciosos o malware.

BSA realiza esfuerzos de fortalecimiento orientados a proteger al consumidor:

BSA hace uso de tecnología especial para monitorear sitios de remate y redes peer-to-peer, expidiendo "solicitudes de retiro" cuando detecta que en estos sitios se está ofreciendo software sospechoso.

En 2008, BSA ha ampliado su capacidad para monitorear sitios de remate y expedir solicitudes de retiro. Durante la primera mitad del 2008, BSA pidió a proveedores de sitios de remate en línea cerrar más de 18,000 remates que ofrecían 45,000 productos avaluados en US\$ 22 millones.

Durante el mismo período, BSA expidió más de 48,000 noticias relacionadas con archivos "BitTorrent" peer-to-peer, que habían sido usados por unas 633,000 personas para descargar software avaluado en unos US\$ 525 millones. Las noticias alerta para el retiro de estas ofertas alcanzaron el record de 782,832 en los primeros seis meses de 2008.

Los sitios de remates deben hacer más, los consumidores deben autoprotgerse:

Dada la creciente participación que los sitios de remates en línea tienen en la piratería de software, BSA hace un llamado a dar nuevos pasos para proteger a los consumidores.

BSA está convocando especialmente a los proveedores en estos sitios de remate a trabajar más cerca de la industria para prevenir la piratería de software, presentando de manera clara advertencias sobre los riesgos tanto para vendedores como para compradores, y eliminando la opción de "cómpralo ahora" para las ventas de software, situación que hace más corto el proceso de remate, por lo que es más difícil de monitorear y de atrapar a los estafadores.

El informe de BSA también ofrece consejos para los consumidores, entre los que se incluyen comprar a fuentes legítimas, contar con la ventaja de recibir actualizaciones gratuitas del software por parte de los editores originales, no fiarse de los productos que no





parecen genuinos, y reportar software sospechoso o fraudulento en [www.bsa.org](http://www.bsa.org) o en [www.bastadepirateria.com](http://www.bastadepirateria.com)

Bajo el programa "Basta de Piratería" ([www.bastadepirateria.com](http://www.bastadepirateria.com)) las personas afectadas que proveen datos calificados y corroborables sobre la piratería de software pueden radicar denuncias que serán analizadas por BSA en coordinación con las autoridades correspondientes.

Fuente: RPP

[http://www.rpp.com.pe/2008-12-11-bsa-evito-ventas-de-software-ilegal-avaluado-en-us\\$-22-millones-noticia\\_150742.html](http://www.rpp.com.pe/2008-12-11-bsa-evito-ventas-de-software-ilegal-avaluado-en-us$-22-millones-noticia_150742.html)

✕ **Colombia: Aprueba legislación para combatir delitos informáticos.**

El Congreso colombiano aprobó en último debate un proyecto de ley que permitirá crear una legislación para combatir los delitos informáticos, y establece penas de 4 a 8 años de prisión, así como multas de entre 20.000 a 203.000 dólares para ese tipo de delinquentes.

El proyecto dará vida a una nueva serie de delitos en torno a la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos, según fuentes que participaron en su redacción.

Sol Marina de la Rosa, funcionaria de la Empresa de Teléfonos de Bogotá (ETB), que intervino en la elaboración del proyecto, explicó al diario El Tiempo de Bogotá que la ley atiende la necesidad de los jueces y autoridades de contar con herramientas que permitan combatir esas prácticas.

Entre las conductas tipificadas como delito por la ley se encuentran el acceso abusivo a sistemas informáticos, la obstaculización ilegítima de sistemas computacionales o redes de telecomunicaciones y la interceptación de datos informáticos.

También está el uso de software malicioso, la violación de datos personales y la suplantación de portales de Internet para capturar datos personales, entre otras.

El proyecto de ley pasará a conciliación entre el Senado y la Cámara de Representantes, para luego ser sancionado por el presidente Alvaro Uribe.

Fuente: Mi punto

URL:[http://www.mipunto.com/punto\\_noticias/noticia\\_tecnologia.jsp?tipo=TECNOLOGIA&archivo=081212125545.gh0wm4bg.txt](http://www.mipunto.com/punto_noticias/noticia_tecnologia.jsp?tipo=TECNOLOGIA&archivo=081212125545.gh0wm4bg.txt)



✘ **Presentación del "Project for establishing Peru's eGovernment Maste Plan - Kickoff Report"**

El día 10 de diciembre del 2008, en la Sala del Acuerdo Nacional de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, se realizó la presentación del "Project for establishing Peru's eGovernment Maste Plan - Kickoff Report", que estuvo a cargo de los integrantes de la Korea IT Industry Promotion Agency - KIPA, equipo de profesionales koreanos que actualmente está de visita en nuestro país en el marco de desarrollo del convenio de cooperación técnica suscrita entre dicho país y el Perú, para temas de gobierno electrónico.

A tal evento fueron invitados los jefes de los departamentos de sistemas de las instituciones públicas del gobierno central, así como algunos observadores de la sociedad civil.

El denominado "Master Plan" está orientado a desarrollo el G2G, G2C y el G2B.

El proyecto, en su fase inicial, tendrá una duración de 3 meses, en los cuales se determinaran el estatus y nivel de desarrollo actual del gobierno electrónico en el Perú. A tal fin se analizarían el estado actual de las políticas públicas y proyectos de gobierno electrónico existentes, los servicios brindados a los ciudadanos y las empresas, el marco legal vigente y las capacidades instaladas en el sector gubernamental, entre otros. Para ello se llevaran a cabo una serie de entrevistas con los actores relevantes relacionados al tema del gobierno electrónico, a fin de obtener sus impresiones e información.

Este trabajo se viene coordinando desde la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI

Fuente: Iriarte & Asociados.

## Eventos

✘ **Iriarte & Asociados recientemente participó en:**

**Taller de Aspectos Comerciales para ccTLD's en América Latina y el Caribe, que se realizó ente el 25 y el 27 de noviembre del 2008, en la ciudad de Lima.** Evento organizado por LACTLD para analizar y revisar los actuales desarrollos en temas comerciales de los diversos ccTLD's de la región.

<http://www.lactld.org/noticias/Event.2008-10-12.5873225065>

**III Reunión del Internet Governance Forum, que se realizara entre los días 3 y 6 de diciembre del 2008, en la ciudad de Hyderabad (India).**

Evento organizado por el Foro de Gobernanza de Internet - IGF y el Gobierno de India a fin de analizar los últimos desarrollos respecto a este tema.



Mayor información en:

<http://igf2008.in/>

**Primer Congreso nacional de Políticas Culturales, que se realizó ente el 3 y el 5 de diciembre del 2008, en la ciudad de Lima.**

Evento especializado dirigido a identifica, analizar, discutir y proponer la implementación de una serie de políticas culturales en nuestro país.

<http://www.congresopoliticaculturalperu.org>

**Presentación del "Project for establishing Peru's eGovernment Maste Plan - Kickoff Report", que se realizó el día 10 de diciembre del 2008, en la Sala del Acuerdo Nacional de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM.**



IRIARTE & ASOCIADOS

Jr. Miró Quesada 191 - Of. 510. Lima 01 – Perú.

Telefax (+511) 427 0383

<http://www.iriartelaw.com>

[contacto@iriartelaw.com](mailto:contacto@iriartelaw.com)

©2008 Iriarte & Asociados.